

BAQUEDANO. 16 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 138

VISTOS:

1. Decreto exento N° 438 de fecha 17 de Abril de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo por programa denominado "Fortalecimiento Omil".
2. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Fortalecimiento Omil" se ejecutó durante el 2012 teniendo un saldo restante el cual debe ser reintegrado a SENCE.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a SENCE de Antofagasta, el saldo de recursos transferidos para la ejecución de Convenio "Fortalecimiento OMIL" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 9 de Abril de 2012, correspondiente a un monto de \$1.385.522.- (Un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos veinte y dos pesos) entregados por SENCE.
2. TRASFIERASE los recursos a rendir a la Cuenta Corriente N° 9170723 Banco Estado, de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) Rut: 61531000-K.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 214 Ítem 05 Asignación 12 sub asignación 007 "Administración de fondos".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPCL/RMP/KVC.

DISTRIBUCION

- Alcaldia
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
16 DE ENE DE 2013